



Resolución de Consejo Directivo 176 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Prof. Gabriel Edgardo ACOSTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.053/22

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

VISTO

La nota presentada por el Prof. Gabriel Edgardo ACOSTA, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, el Prof. ACOSTA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple de la Esp. Noelia OVANDO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Historia de la Lengua Española, dispuesta por RD 579/2026-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** al Prof. **Gabriel Edgardo ACOSTA**, DNI N° 21.978.125 en el cargo **Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Literatura Hispanoamericana**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple de la Esp. Noelia OVANDO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Historia de la Lengua Española, dispuesta por RD 579/2026-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 176 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Prof. Gabriel Edgardo ACOSTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Literatura Hispanoamericana, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 20.053/22

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

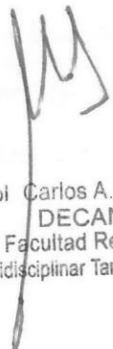
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, a la Escuela de Letras, al Departamntento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa